

Secretaría del Consejo consejo@fagro.edu.uy

Tel: 2357 2100

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2020, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

594.

(Exp. Nº 021900-000201-20) - Considerando la evolución de la situación de emergencia sanitaria, las resoluciones tomadas por la Universidad de la República, las inquietudes manifestadas por estudiantes y docentes, y lo informado por la Comisión de Carrera;

El Consejo de Facultad de Agronomía resuelve:

En relación a los exámenes:



1. En función de los plazos transcurridos y el escaso tiempo disponible se suspende el período extraordinario de mayo y se establece una fecha extra del período extraordinario setiembre-octubre. Se encomienda a Bedelía realizar los cambios de calendario correspondientes.



- 2. Realizar el periodo ordinario julio agosto en forma presencial, encomendando a Decanato y Bedelía que implementen las condiciones de realización cumpliendo las normativas de seguridad sanitaria vigentes. Se encomienda el establecimiento de condiciones equivalentes para la realización de los exámenes en Salto.
- 3. A los efectos de prever posibles recrudecimientos de la pandemia, encomendar a la Comisión de Carrera (con el asesoramiento de la Unidad de Enseñanza) el estudio de alternativas para la realización de exámenes orales en forma remota que consideren los potenciales problemas (como ser el número de estudiantes y las características de los cursos) y los aspectos legales involucrados.
- 4. Encomendar a la Comisión Carrera la evaluación del calendario perpetuo planteado para 2020 (que deberá ser enviado por Bedelía) para estudiar alternativas de desplazamiento y ajuste en el tiempo.
- 5. Establecer que esta situación extraordinaria los estudiantes que se inscriban a los exámenes y decidan no rendirlos deberán borrar su inscripción 48 horas antes de la fecha del examen. En caso de no hacerlo, no estarán habilitados a rendir dicho examen por dos fechas consecutivas. Motiva esta propuesta las complicaciones logísticas generadas por la situación presente.
- 6. En el caso de estudiantes que estén cursando quinto año y tengan pendientes materias de los sub-ciclos de recursos naturales y base científica, podrán tomar dichos cursos en forma condicional, hasta rendir los exámenes pendientes. En caso de tener que repetir los cursos pendientes, las materias aprobadas de 5° año mantendrán válidos sus créditos. Todo esto en la marco de la excepcionalidad que impone la condición sanitaria imperante, no siendo aplicable en condiciones normales
- 7. Todas los puntos anteriores están sujetos a que no haya modificaciones de la situación sanitaria, pudiendo ser revisadas en caso de un agravamiento de la situación.

(11 en 11)

AJE A BLAUGO Garzón 780 - C. P. 12900 Montevideo, Uruguay

Tel: (598) 2359 7191 www.universidad.edu.uy www.fagra.edu.uy ALEJA DRAPINO

JEFE SECRETARIA CONSEJO